

IMPLANTACIÓN CARRERA PROFESIONAL EN 2027**17 de Octubre 2026**

En el borrador del **Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2027** se aprueba definitivamente la **Carrera Profesional Horizontal** para el Sector de Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Frente a quienes pretenden atribuirse en soledad una conquista colectiva, recordamos que la carrera profesional es el resultado directo de la constante lucha y negociación conjunta de los sindicatos canarios —**Intersindical Canaria**, SEPCA y Co.bas— mayoritarios en la Mesa General y del resto de Organizaciones estatales.

Intersindical Canaria ha luchado desde el principio por la implantación de lo que considerábamos un derecho de los empleados públicos en Administración General.

Gracias a este impulso negociador, se consagra el derecho voluntario a la progresión profesional y retributiva sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo.

No obstante, Intersindical Canaria seguirá de cerca el procedimiento y solicitará aclaraciones a diversos aspectos del borrador, antes de que sea aprobado.

Resumen de los aspectos más importantes de la puesta en marcha**1. Requisitos de acceso y ámbito de aplicación**

Estatus a la entrada en vigor	Estar en situación administrativa o laboral de servicio activo o asimilado a fecha 1 de enero de 2027.
Antigüedad mínima	Contar con un mínimo de 5 años de servicios previos reconocidos a fecha 31 de diciembre de 2026.
Exclusiones e incompatibilidades	Queda excluido el personal que a 1 de enero de 2027 ya esté integrado o perciba otro sistema de carrera profesional autonómico (por ejemplo, el personal del SCS)
Personal en movilidad temporal o interinidad	Si a 1 de enero de 2027 un funcionario de carrera se halla en movilidad temporal o interinidad, se le encuadrará en su subgrupo de origen, computando el tiempo prestado en dicha situación hasta el 31 de diciembre de 2026 para asignar el escalón.



2. Encuadramiento inicial extraordinario (por antigüedad acumulada a 31/12/2026)

Se realizará un encuadramiento extraordinario, de oficio y por una sola vez, según los años de servicio reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2026:

- Escalón 1: Mínimo 5 años de antigüedad.
- Escalón 2: Mínimo 11 años de antigüedad.
- Escalón 3: Mínimo 17 años de antigüedad.
- Escalón 4: Mínimo 23 años de antigüedad.
- Escalón 5: Mínimo 28 años de antigüedad.

3. Procedimiento administrativo y fechas clave

1 de enero de 2027	Fecha de entrada en vigor prevista; surtirá efectos administrativos y económicos desde este día.
30 de junio de 2027	Fecha límite para que las Secretarías Generales Técnicas (SGT) de cada consejería o ente resuelvan el encuadramiento de oficio a través del Sistema de Información de Recursos Humanos.
Julio de 2027	Primer abono en nómina del complemento (al 25 %), abonando de golpe en esa misma mensualidad todos los atrasos acumulados desde enero de 2027.
Renuncia expresa	Quienes no deseen integrarse en el sistema deberán manifestar su renuncia explícita por escrito ante el órgano competente.

4. Calendario de abono gradual y forma de cobro

El complemento económico se distribuirá en 12 pagas ordinarias mensuales (no se percibe en las pagas extraordinarias) y se abonará de manera progresiva hasta 2030:

- Año 2027: Se percibe el 25 % del importe anual.
- Año 2028: Se percibe el 50 % del importe anual.
- Año 2029: Se percibe el 75 % del importe anual.
- Año 2030: Se percibe el 100 % del importe anual.



5. Cuantías económicas provisionales anuales íntegras (al 100 % anual) pendientes de aprobación del borrador

Importes totales brutos de referencia anual fijados en la Disposición Adicional Décima del borrador:

Subgrupo / Grupo	Escalón 1 (5 años)	Escalón 2 (11 años)	Escalón 3 (17 años)	Escalón 4 (23 años)	Escalón 5 (28 años)
A1 / Grupo I	4.009,92 €	6.415,20 €	8.820,60 €	10.424,16 €	12.144,36 €
A2 / Grupo II	1.539,84 €	3.078,60 €	5.001,60 €	7.053,12 €	9.230,28 €
C1 / Grupo III	1.184,16 €	2.367,48 €	3.846,36 €	5.423,64 €	7.161,00 €
C2 / Grupo IV	1.036,08 €	2.071,44 €	3.365,76 €	4.746,12 €	6.266,28 €
E / Grupo V	888,24 €	1.775,64 €	2.884,92 €	4.067,76 €	5.399,16 €

Seguiremos
informando)))

